

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 08 FEB 2024

Proceso N° 2020-00303.

Se requiere por última vez a la parte demandante para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, so pena de declarar el desistimiento tácito de la acción, dé cumplimiento al numeral 7 del auto calendado el 11 de noviembre de 2022, en el sentido de surtir la notificación personal de los vinculados Cielo Andrea Gil de Porras, Carlos Eduardo Porras Gil, Ciro Emilio Porras Gil, Marcos Porras Gil, Maribel Porras Gil, Jakeline Porras Gil, Cielo Andrea Porras Gil, Liliana Porras Gil y Delfi Dayana Porras Santamaría. Lo anterior de conformidad con el artículo 317 del C.G. del P.

Para tal efecto téngase en cuenta la dirección calle 105 No. 30 – 41 de Bogotá D.C. y/o finca denominada Maribel ubicada en el área rural la K. 60 Vía Fusagasuga – Melgal.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 097 Fecha 09 FEB 2024

El Secretario(s).